



REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA CASH, SOBRE MOVILIZACIÓN DE MADRES PRESENTADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0656

VALDIVIA, 11 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896; Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de Agosto de 2011; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Ríos y Oficio Ord. Nº 1 de Enero de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Ríos Rut.: 70.072.600-2, y la Corporación Municipal de Panguipulli, Rut.: 71.016.300-6, se suscribió Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo (CASH), aprobado con Res. Ex. Nº 015/1946 con fecha 01 de Junio de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de las niñas y niños de nuestra sociedad.

2.- Que, en la Comuna de Panguipulli durante el año 2011, funcionó un Grupo CASH, ubicado en el sector de Milleuco.

3.- Que, en el marco de este convenio aprobado por Resolución Exenta Nº 015/1946 de fecha 1 de junio de 2011, se transfirió monto por \$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos) para el transporte de madres del grupo CASH que deben asistir a las reuniones del programa antes señalado.

4.- Que, con fecha 12 de Enero de 2012, la Corporación Municipal de Panguipulli, presentó la rendición de los gastos de Movilización de Madres del Grupo CASH sector Milleuco año 2011, justificados con sus respectivas facturas y planillas de control de asistencia mensual de madres y niños que asistieron al programa durante los meses de julio a diciembre de 2011, por un valor de \$ 960.000.- (Novecientos sesenta mil Pesos), por lo cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

5.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe tales rendiciones.

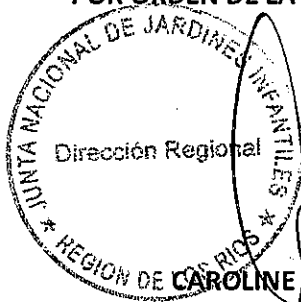
RESUELVO:

1. APRUEBESE en su totalidad la rendición presentada por la Corporación Municipal de Panguipulli, por concepto de movilización de las madres del Grupo CASH de Milleuco, comuna de Panguipulli, por un monto total de \$ 960.000.- (novecientos sesenta mil pesos) correspondiente al año 2011, sin que existan saldos pendientes por rendir.

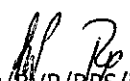
2.- Contabilícese, la rendición presentada por un monto de \$ 960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos) por concepto de movilización de madres del Grupo CASH de Milleuco, comuna de Panguipulli.

3.- Se deja constancia, que respecto de la Corporación Municipal de Panguipulli, por concepto de movilización de madres del Grupo CASH de Milleuco año 2011, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar respecto la movilización madres.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS


CNO/RVP/RFS/ibbc

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes

